



Es **“constitucionalmente inviable” detenerlo, señalan**

TEPJF da su aval al INE para que continúe con la elección judicial

Por mayoría, los magistrados recuerdan que un amparo no procede cuando se trata de un asunto en materia electoral; Senado celebra que se tiraran las suspensiones legales

Por: **YULIA BONILLA** · **SERGIO RAMÍREZ**

19/11/2024
02:52:00

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aprobó por mayoría de tres contra dos dar luz verde al Instituto Nacional Electoral (INE) y demás autoridades involucradas para que continúen con la organización de la elección de jueces, ministros y magistrados en 2025.

La reforma conocida como “supremacía constitucional”, aprobada por Morena en el Congreso semanas atrás, con la que se fincó que ninguna reforma a la Carta Magna es susceptible de amparos, sirvió de argumento para que los magistrados Felipe Fuentes Barrera, Felipe de la Mata Pizaña y la presidenta, Mónica Soto Fregoso, emitieran su voto a favor del proyecto que establecía que es “constitucionalmente inviable” la suspensión de los comicios judiciales, como lo ordenaron diversos jueces.

El proyecto votado estuvo a cargo de Fuentes Barrera, en atención a las consultas formuladas por el Senado de la República y el INE respecto a las suspensiones provisionales concedidas por jueces de amparo y que permanecen vigentes, a pesar de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no consiguió invalidar la reforma judicial.



El magistrado ponente explicó, en sesión pública virtual, que la Constitución establece que un amparo no procede cuando se trate de una controversia en materia electoral, donde la única y máxima autoridad competente es el Tribunal Electoral, al ser el órgano especializado para ello dentro del Poder Judicial de la Federación (PJF).

“Las y los juzgadores de amparo no deben intervenir en una cuestión que está reservada a este Tribunal... Por la misma razón, las medidas o sanciones decretadas para inhibir el pleno ejercicio de las atribuciones que constitucionalmente tienen encomendadas el Senado, el INE y otras autoridades, no pueden tener un impacto en la materia electoral ni pueden configurar un obstáculo para impedir que el proceso electivo siga su curso”, dijo.

“**”**

Las y los juzgadores de amparo no deben intervenir en una cuestión que está reservada a este Tribunal. Las medidas o sanciones decretadas para inhibir el pleno ejercicio de las atribuciones (...) no pueden tener un impacto en la materia electoral

Felipe Fuentes, Magistrado del TEPJF

A su vez, la magistrada Mónica Soto agregó que la resolución que tomarían no implicaría pronunciarse respecto al actuar de los jueces ni se traduciría en una invalidación o decisión sobre la constitucionalidad o legalidad de las decisiones judiciales, sino únicamente respecto a las competencias del TEPJF.



En contraste, los magistrados Reyes Rodríguez Mondragón y Janine Otálora Malasis coincidieron en sugerir esperar a que la Suprema Corte resolviera acerca de las resoluciones judiciales contra la elección, pues de lo contrario el Tribunal Electoral caería en un exceso de funciones.

“Pronunciamos antes en lo que es materia de estos juicios, en mi consideración, propicia incertidumbre jurídica y no es acorde con el diseño constitucional sobre las competencias en el Poder Judicial y el diseño también de los controles constitucionales democráticos”, consideró Rodríguez Mondragón.

Sin embargo, el proyecto fue sometido a votación en sus términos y recibió el voto aprobatorio de los tres primeros y en contra de los otros dos.

Minutos después de que se conociera la resolución, el Senado emitió un comunicado en el que señaló que este órgano y el INE “y las demás autoridades competentes deben continuar con las etapas del proceso electoral extraordinario para la renovación del PJJ”.

En el comunicado, señaló que “el TEPJJ echó abajo las suspensiones provisionales emitidas por diversos juzgados de distrito en contra de la elección de jueces, ministros y magistrados, y le dio la razón jurídica a la Cámara de Senadores para continuar con este proceso”.

Recordó que el presidente de la Mesa Directiva, el morenista Gerardo Fernández Noroña, informó que hasta el pasado domingo 17 de noviembre se habían registrado dos mil 740 aspirantes a participar en la elección judicial.